



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 16 de Agosto de 1978.-

361-78

Expte. n° 45.014/78

VISTO:

La resolución n° 67 - 78 mediante la cual se designa a un Preceptor para / la Escuela Técnica de Vespucio, imputándose tal designación en una partida de Au / xiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple de la planta docente de / Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado a fojas 6 vta. por Dirección General de Admi / nistración surge que el valor del índice actual del cargo de Preceptor es mayor / que el valor para el cargo de Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación / simple;

Que asimismo Dirección General de Administración informa que el valor indi / ce con el que se deberá atender a partir del 1° de Mayo del corriente año di- / cha designación es con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple;

Que el Departamento de Humanidades cuenta con una partida de ese nivel va- / cante;

Que el Departamento citado presta su conformidad para transferir a jurisdic / ción de Rectorado la partida de Profesor Adjunto con dedicación simple, solucio- / nándose de esta forma la situación presupuestaria planteada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley / n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Transferir, a partir del 1° de Mayo de 1978, un (1) cargo de Pro- / fesor Adjunto con dedicación simple existente en la jurisdicción del Departamen / to de Humanidades a la del Rectorado.

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 2° de la resolución n° 67 - 78, dejándose / establecido que a partir del 1° de Mayo del año en curso la designación en car- / go de Preceptor del Sr. Ramón Antonio CORREA, se afectará en una partida de Pro / g



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

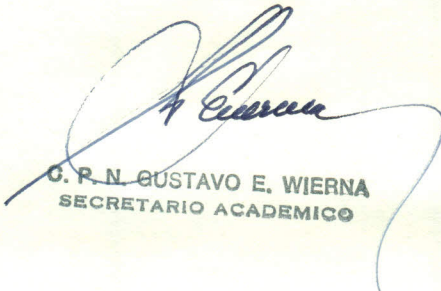
361-78

Expte. n° 45.014/76

fesor Adjunto con dedicación simple de jurisdicción de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR